



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Octubre de 2005

838/05

Expte. N° 14.315/05

VISTO:

La presentación realizada por alumnos de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, mediante la cual solicitan ayuda económica para solventar el pago de inscripción al Curso de Actualización "Aspectos Estructurales de la Restauración y Conservación" organizado por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de Salta y la Facultad de Ingeniería e Informática de la Universidad Católica de Salta; teniendo en cuenta el Curso antes enunciado fue dictado el 31 de agosto de 2005 y el 01 y 02 de setiembre ppdo., en esta ciudad; atento que el presente caso se encuentra contemplado en la Res. N° 005/05 de esta Facultad y como asimismo se dispone del crédito suficiente para atender el mencionado gasto y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una BECA ACADEMICA de \$ 80= (Pesos OCHENTA) a cada uno de los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica, que abajo se detallan, a fin de realizar el Curso de Actualización "Aspectos Estructurales de la Restauración y Conservación" realizado el 31 de agosto y el 01 y 02 de setiembre de 2005 en esta ciudad de Salta:

APELLIDO y NOMBRES	L.U.N°	D.N.I. N°
ALE MORALES, María Solange	301.713	27.973.848
MAMANI, Mónica Lorena	301.610	26.289.054
FLORES, Sergio Fabián	302.521	28.886.893
LOPEZ, Eduardo Ariel	301.412	26.094.135

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor de la Srtas. María Solange ALE MORALES y Mónica Lorena MAMANI y de los Sres. Sergio Fabián FLORES y Eduardo Ariel LOPEZ, la suma de \$ 80= (Pesos OCHENTA) a cada uno, en concepto de BECA ACADEMICA para los alumnos por los motivos establecidos en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 320= (Pesos TRESCIENTOS VEINTE) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Administración y a la Dirección de Contabilidad para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

  
Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. LORCIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA